

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00. —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 4.)

Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 10 de Septiembre de 1926

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta a las once y media, bajo la Presidencia del Sr. Jove y Bravo Presidente, y con asistencia de los Sres. Galán (D. Victor), Carranceja, Fernandez y G. de Castro, Masip, y Galán (D. Julio) en sustitución del Sr. Rodriguez San Pedro, que está ausente, y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uriá, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. y Revmo. Sr. Obispo de la Diócesis, participando su reconocimiento y satisfacción por la adhesión de esta Diputación a la Asamblea Mariana que se está celebrando en Covadonga.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales de las obras ejecutadas durante los meses de Junio y Julio últimos por D. Victor Fernandez y Rodriguez, contratista de la Sección de la Venta al final en la carretera de Piedratecha al Espin, importante 13.470,18 pesetas, participando al propio tiempo que dichas obras estuvieron suspendidas por no disponer el contratista de terrenos libres, habiendo sido reanudados los trabajos en el mes de Junio último; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono.

Se acordó conceder autorización a D. Roque Rodriguez Brazuelo y

D. Laureano Diaz Alvarez, vecinos de Oviedo, para cruzar el camino vecinal de Oviedo a Escamplero por una conducción de aguas sucias; a D. Manuel Garcia, de Candás, para construir un muro al costado del camino vecinal de la Estación de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero; a D. Hermenegildo Lopez Alonso, de Piedras Blancas, para construir una cuadra y un salva cunetas para entrada a una finca de su propiedad en el camino vecinal de Piedras Blancas a la Cruz de Illas; a D. Emilio Mieres Sanchez, de Castrellón, para reformar la fachada de una casa y construir un salva cunetas en el mismo camino vecinal, y a D. Remigio Bada, de Nueva, para continuar la explotación de una tejera en el camino vecinal de la carretera de Arriondas a Colunga a Fios, siempre que en la ejecución de las obras se ajusten a las prescripciones fijadas por la Jefatura de Obras y Vías provinciales.

También se acordó conceder permiso a D. Vicente Alvarez Suarez, de Soto, Trubia, para elevar un piso a una casa de su propiedad en la carretera de Los Campos a Trubia; a D. Fermin Fernandez, de Oviedo, para construir una rampa en la misma carretera; a D.ª Maria Escandón Lopez, de Tresgrandas, para reformar la fachada de una casa de su propiedad en la carretera de La Franca a los Cándanos; a D. Dámaso Patiño, de Noreña, para construir una casa y un muro en la carretera de Langreo a Gijón; a D. Victor Menendez, de Gijón, para construir un cobertizo en el kilómetro 35 de la misma carretera; a D. Rostustiano Llana, de Gijón, para construir una casa de planta baja en el 33 al 35 de la misma carretera; a D. Juan Fernandez Alonso, de Gijón, para construir un cobertizo en el kilómetro 35 de la citada carretera; a D. José Riestra, de Santa Eulalia, para construir una casa-habitación en el kilómetro 5 de la carretera de La Franca a los Cándanos; a D. Enrique Villarejo, de Piedratecha, para cerrar con pared un corral en la carretera de

Piedratecha al Espin; a D. José Benito Diaz, de Panes, para cerrar dos fincas con estacas en la carretera de Panes a Suarias; a D. Alfredo Rodriguez, de Nava, para reformar dos huecos en una casa sita en la carretera de Langreo a Gijón, kilómetro 3.º; a D.ª Generosa Corral, de Alles, para construir un muro de cierre en una finca de su propiedad, sita en el kilómetro 1.º de la carretera de Niserias a Rozagás; a D. Lázaro Bardales, de Panes, para construir unos muros, colocar una verja y construir una rampa en la carretera de Niserias a Rozagás, y a D. Alberto Noriega, de Colombres, para reparar una cañería de agua en el kilómetro 1.º de la carretera de El Peral a Pimiango, siempre que en la ejecución de las obras se ajusten a las condiciones fijadas por el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales en sus informes.

Se acordó devolver, con vista de su instancia, a D. Teodoro Lucas, como apoderado de D. Benito Perez San Julián, contratista de las obras de acopios para la conservación de los kilómetros 1 al 35 de la carretera de Vegadeo a Boal, la fianza que para garantizar su compromiso tiene constituida toda vez no existe responsabilidad alguna que exigirle.

Vista la cuenta rendida por el Ayudante de la Oficina de Construcciones civiles de los gastos habidos en la conservación y reparación de las Escuelas Normales; se acordó aprobarla y que por su importe de 3.389,91 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a las 3.397,05 pesetas figuradas en Resultados del vigente presupuesto para dicha atención.

Se acordó admitir en el departamento de hombres pobres del Hospital a Adolfo Menéndez Suárez, de Gijón, para ocupar cama por este partido judicial al que pertenece, debiendo ser reconocido por el Médico del Establecimiento para comprobar la inutilidad alegada para el trabajo.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, importante 790 pese-

tas por adquisición de muebles para montar la oficina de caminos vecinales; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que por la mencionada cantidad se expida libramiento a favor del cuentadante, con cargo a la partida figurada en el Capítulo VI, artículo 1.º del año último y pasada a Resultados del vigente.

Vista la cuenta de gastos originados en el mes de agosto último por el automóvil de la Oficina de Obras y Vías provinciales, y que para su aprobación remite el Jefe de dicha dependencia, se acordó aprobarla por su importe de 1.526,10 pesetas, y expedir libramiento a favor del cuentadante por la suma expresada, con cargo a la consignación figurada para esta atención en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Vistas también las listas de jornales devengados por peones auxiliares permanentes ocupados en las carreteras de Vegadeo a Boal, y Siejo a Alevia, durante el mes de Agosto último, importante 406,41 pesetas; se acordó aprobarlas por su citado importe y pasarlas a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la relación de obras ejecutadas por el destajista don Manuel Torre, en el camino vecinal Prolongación del de Torre al castañar de García a los límites de Collía, importante 2.594 pesetas, obras ejecutadas por administración en virtud de acuerdo de esta Comisión de 27 de Abril último; se acordó aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la subvención del Estado.

Vista la nómina de las gratificaciones que durante el mes de Agosto le corresponden por la inspección del servicio de caminos vecinales de la provincia; se acordó aprobarla por su importe de 225 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Visto el proyecto del trozo de camino vecinal de Villanueva de

Oscos al Cortin, en el camino de Villanueva de Oscos a la Garganta, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.632,51 pesetas, se acordó pasarlo a informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Vistas las cuentas que remite el Sr. Presidente de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos correspondientes al año económico de 1925-26, se acordó aprobarlas por su importe de 5.000 pesetas y pasarlas a la Depositaria de fondos provinciales para unirlos como justificante a los libramientos de su razón.

Vistas asimismo las cuentas que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, de los gastos efectuados en las carreteras de Vegade a Boal y Tapia a la Roda, por reparaciones imprevistas, se acordó aprobarla por su importe de 434 pesetas y pasarla a la Depositaria de fondos provinciales para su abono con cargo a las 10.000 pesetas libradas para estas atenciones a favor del Depositario.

Vista la cuenta rendida por el Administrador del Hospital, de la inversión de 1.650 pesetas libradas a su favor para la adquisición con destino al Asilo, de un grupo de lámparas sin sombra para la Sala de operaciones, compra autorizada por acuerdo de esta Comisión de 15 de Junio último, se acordó aprobarla por su importe de 1.647 pesetas y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento de su razón después que se hayan reintegrado a fondos provinciales las tres pesetas que resultan sobrantes.

Vista igualmente la cuenta rendida por el Administrador del Hospital de la inversión de 1.500 pesetas libradas a su favor para la adquisición de bancos, butacas, sillas, una mesa nueva, un armario y otros efectos para el Consultorio públicos del Asilo, adquisición autorizada por acuerdo de esta Comisión de 15 de Junio último, se acordó aprobarla por su importe de 1.500 pesetas y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento de su razón.

Se acordó autorizar al Director del Hospicio para adquirir por administración hasta la cantidad de 400 pesetas, platos para el servicio del Asilo, abonándose el gasto con cargo al Capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto del establecimiento, y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Conforme con lo interesado por el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, se acordó encomendar al Arquitecto provincial la redacción de un proyecto para arreglo o construcción del local donde se han de guardar las apisonadoras de la Excm. Diputación, en la parcela elegida al efecto por los dos referidos facultativos.

Vista la certificación de obras ejecutadas durante los meses de Junio y Julio últimos por el contratista D. Francisco Gutiérrez, en la sección tercera de la carretera de Meredo a Samagán, importante

15.491,40 pesetas, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la cuenta que rinde el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, de la inversión de los libramientos expedidos á su favor para pago de material de oficina durante el año económico de 1925-26, importante 2.999,41 pesetas, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Depositaria de fondos provinciales para unir como justificante a los libramientos de su razón después que se hayan reintegrado los 59 céntimos que resultan sobrantes.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales proponiendo con el fin de que las obras de conservación y reparación de caminos vecinales que se están ejecutando, puedan ser abonadas sin gran demora, se expida libramiento a justificar a favor del Depositario de fondos provinciales por la cantidad de 26.644,33 pesetas, con cargo a la partida que figura en Resultados del Capítulo XIX artículo 1.º del presupuesto provincial vigente como subvención del Estado para reparación y conservación de caminos vecinales, se acordó conforme con lo propuesto justificándose en su día la inversión de dicha suma en la forma propuesta por el facultativo provincial.

Se acordó admitir en el departamento de mujeres pobres del Hospicio provincial a María García Suarez, de Carreño, para ocupar cama vacante por el partido judicial de Gijón al que corresponde, debiendo sufrir el reconocimiento facultativo reglamentario para justificar la incapacidad para el trabajo alegada.

Vista la instancia de D. José Villanueva Suarez, maestro carpintero o afecto al servicio provincial, solicitando por contar más de sesenta años de edad, y de treinta al servicio de la Excm. Diputación, se le declare jubilado con los derechos y haberes que reglamentariamente le correspondan; visto el expediente personal del solicitante, de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó acceder a lo solicitado y declarar jubilado y con derecho a percibir sin descuento alguno y con cargo a los fondos de la Excelentísima Diputación, el haber pasivo anual de 2.496,59 pesetas, al maestro carpintero afecto al servicio provincial D. José Villanueva Suarez, el cual deberá disfrutar dicha pensión desde el día siguiente al en que cese en el servicio activo.

Vista la distribución de fondos para el corriente mes de Septiembre, importante en junto 956.521,71 pesetas; se acordó aprobarla y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vista la certificación remitida por la Alcaldía de Avilés de las obras ejecutadas en el Hospital de Caridad, de aquella villa, a los efectos del cobro de la subvención que para tales obras fué concedida por la Excm. Diputación, y la relación valorada de dichas obras importante 20.140,20 pesetas

Vistos los acuerdos de la Excelentísima Diputación de 15 de Enero de 1925, se acordó de conformidad con lo interesado por la Presidencia de la Junta de Patronato el Hospital de Caridad de Avilés, abonar a la misma Junta con cargo a la subvención de 100.000 pesetas que le fueron concedidas para obras del mencionado Hospital, la cantidad de 17.000 pesetas.

Vistos los padrones de cédulas personales formado por los Ayuntamientos de Illano e Ibias para el año 1926 y que para su aprobación remiten las respectivas Alcaldías, se acordó aprobarlos con las aclaraciones hechas por el Negociado en su dictamen.

Se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria a la niña Amelia Iestra Guzmán, de Aller, debiendo hacerse las averiguaciones necesarias por el Director del Asilo para encontrar el paradero del padre al que le será entregada la referida niña, caso de ser habido.

Vista la cuenta documentada de los gastos habidos desde 1.º de Abril a 30 de Junio últimos por material de la oficina de Construcciones civiles, importante 125,20 pesetas, se acordó aprobarla por su referido importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono una vez reintegrados los justificantes con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Vistas la primera y segunda relación valoradas de obras ejecutadas en la construcción de dos cobertizos en los patios de hombres y mujeres dementes del Hospital, por el contratista D. José Díaz Gonzalez y la certificación correspondiente, importante 12.729,95 pesetas, se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que con cargo a la consignación figurada en Resultados para esta atención se abone el importe de la referida certificación.

Vista también la cuenta que rinde el Arquitecto provincial de la inversión de 1.700 pesetas libradas a su favor para las obras de construcción de una cancela para la puerta principal del Hospicio, importante 1.700 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla a la Depositaria de fondos provinciales para unir como justificante al libramiento de su razón.

Vista la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles de los gastos habidos en las obras de albañilería para la instalación de calefacción en el Manicomio provincial, llvadas a cabo por acuerdo de esta Comisión de 23 de Marzo último, se acordó aprobarla por su importe de 399,25 pesetas, y abonarla con cargo a la partida de 400 pesetas figuradas para esta atención en Resultados del vigente presupuesto a nombre del cuentadante, reintegrando a la Depositaria de fondos provinciales los setenta y cinco céntimos que resultan sobrantes.

Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un pabellón para recreo de niños en el Hospicio, ejecutadas por el contratista D. José Díaz Gonzalez, que remite el Arquitecto

provincial proponiendo la devolución al referido contratista de la fianza que tiene constituida se acordó aprobar dicho documento y devolver al Sr. Díaz Gonzalez, la fianza constituida para garantizar su compromiso.

Vista de igual manera la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles de los gastos habidos en las obras de arreglo y ampliación de las salas de operaciones de San Roque y San Antonio en el Hospital provincial, importante 4.000 pesetas las cuales obras se ejecutaron en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión de 24 de Septiembre de 1925, se acordó aprobarla y que se abone con cargo a las 4.000 pesetas figuradas para esta atención en Resultados del vigente presupuesto a nombre del cuentadante.

Vista una instancia de D. Francisco Bernaldo de Quirós, interesado recoger del Hospicio provincial á un niño hijo de su hermano Justo, llamado Agustín, para reintegrarlo al lado de aquél; visto el informe favorable del Director del Hospicio se acordó acceder á lo solicitado por el señor Bernaldo de Quirós y entregarle á su sobrino Agustín previa la debida justificación de su personalidad ante el Director del Hospicio, á satisfacción de este funcionario.

Vistas la primera y segunda relación valorada de obras ejecutadas en la habilitación de dos cobertizos en los patios de hombres y mujeres dementes del Hospital por el contratista D. José Díaz Gonzalez, y la certificación correspondiente importante 14.409,14 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos á la Ordenación de pagos para que con cargo á la consignación figurada en Resultados para esta atención se abone el importe de la referida liquidación.

Vista la cuenta rendida por el Ayudante de la oficina de Construcciones civiles, D. Aurelio Ruiz, importante 489,52 pesetas, por los gastos de instalación de un cuarto de baño en la casa habitación del Conserje de la Excm. Diputación; se acordó aprobarla y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la consignación de 5.000 pesetas figurada en el Capítulo XI artículo 10 del vigente presupuesto para conservación y reparación del Palacio provincial, previo reintegro de los justificantes con arreglo á la Ley del Timbre.

A fin de regularizar el suministro de pan al Hospital para que los enfermos lo tengan en las mejores condiciones posibles; se acordó ordenar al Director del Hospicio que disponga lo conveniente para facilitar al primero de los establecimientos mencionados las bollas destinadas al desayuno de los enfermos y para que el resto del pan llegue á tiempo para la comida del medio día.

Se acordó que el Administrador general de Arbitrios D. Rafael Fernandez Ladreda acompañe á la Comisión de los Sres. Diputados nombrada en la sesión anterior para gestionar en Madrid la

modificación del Decreto-Ley sobre desgravación de los vinos.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, significando la conveniencia de promover la subasta de las obras de construcción de una sección de carretera de la de San Julián de Box á Oloniego, de 1.172,16 metros de longitud, comprendida entre los perfiles 1 al 41 y 52 al 75 del proyecto, con las que quedará terminada la construcción de dicha carretera, toda vez el puente sobre el Nalón entre los perfiles 41 al 52 corresponde su construcción al Ayuntamiento de Oviedo con la subvención del Estado; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó anunciar la subasta de las referidas obras, para las que existen consignadas en el vigente presupuesto 24.803,84 pesetas, por veinte días con arreglo á las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, y á las condiciones generales del pliego para la contratación de obras públicas, á las facultativas y económicas del proyecto, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento citado respecto al anuncio previo, haciendo constar también en el anuncio que el contratista queda obligado en caso de accidentes ocurridos á los obreros al cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Accidentes del Trabajo y Reglamento para su ejecución y obligado igualmente á cumplir todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato de trabajo.

Vista una comunicación del Depositario de fondos provinciales interesando se le autorice para adquirir por administración con destino á la Dependencia de su cargo una caja de caudales marca Lips, de la Casa Rudy Meyer, de Madrid, tipo A 180 del catálogo, por entenderse reunidas las condiciones inmejorables para el objeto á que ha de ser destinada; se acordó conceder la autorización solicitada y expedir libramiento á justificar por 9.500 pesetas á favor del Depositario provincial para satisfacer el importe de la compra, con cargo á la consignación de 10.000 pesetas figuradas para esta atención en el vigente presupuesto.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Administrador general de Arbitrios provinciales, en la que participa haber encargado de la inspección local en la villa de Gijón, del personal á quien está encomendada la recaudación de Arbitrios en los fiatos y puerto del Musely sin intervención ninguna en la parte administrativa, á D. Segundo Cólubi Celayeta, con la asignación de diez pesetas diarias.

Se acordó pasar á informe del Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales y al Interventor de fondos provinciales, una comunicación del Sr. Presidente del Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales relativa al establecimiento de una tasa especial de rodaje aplicable á los automóviles, carros, camiones y moto-

ciletas, autorizada por Real decreto-Ley de 26 de Julio último.

Vistas las relaciones de dietas devengadas por los Inspectores de Arbitrios provinciales durante el mes de Agosto último y que para su apropiación remite el Administrador general de dichos arbitrios; se acordó aprobarlas y pasarlas á la Ordenación de pagos á fin de que para su abono y con cargo á la consignación figurada en el Capítulo 5.º artículo 1.º del vigente presupuesto, se expida un libramiento por 690 pesetas, importe total de aquellas, á favor del Administrador general de los citados arbitrios provinciales, para que este satisfaga á cada uno de los Inspectores interesados la cantidad que le corresponda.

Se acordó conceder un mes de licencia al oficial segundo de la Excm. Diputación, D. Anselmo del Fresno, por motivos de salud.

También se acordó acceder á su instancia, autorizar á D.ª Pámir Rodríguez García, para realizar en el Hospicio las prácticas necesarias para la obtención del título de Comadrona.

De conformidad con la propuesta de la Junta de Patronato de la Escuela provincial de Música, se acordó nombrar auxiliar de violín al concursante D. Angel Muñoz Toca, con el haber anual de 2.500 pesetas con que la plaza figura dotada en el presupuesto.

La Comisión quedó enterada con gratitud de una comunicación del Excmo. Sr. D. Santiago Lopez, Gerente de la Sociedad Hullera Española, participando haber dado orden á las minas para que suministren 480 toneladas de carbón que se habían interesado para los Establecimientos de Beneficencia en las mismas condiciones que en años anteriores.

Vista una comunicación del señor Juez de Instrucción ofreciendo el sumario número 188, del corriente año, que se instruye por injurias á esta Corporación proferidas por el diario *El Carbayón*, se acordó no mostrarse parte.

Se acordó desestimar una instancia de D. Atilano Martín Fernández solicitando instalar un puesto en el Campo del Hospicio durante las fiestas de San Mateo.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de obras y vías provinciales participando que la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera no accede á suministrar la grava de escoria limpia de detritus y cenizas, de manera que las obras de reparación de la carretera de Langreo á Gijón, que según el proyecto aprobado que sirvió de base á la subasta adjudicada á D. Luis Alvarez Alvarez, vecino de Gijón, deben efectuarse con acopios procedentes de la escorblera de la mencionada Sociedad, continúan paralizadas, ocasionando esto perjuicios á los usuarios de la carretera y al contratista, que no podrá ejecutar la cantidad de obra que tiene señalada para la primera anualidad, ni puede cumplir su compromiso referente al plazo de ejecución de las obras de la contrata á causa del motivo apuntado, que casi estima de fuerza mayor; y siendo incontestable la obligación adquirida por la So-

ciudad Duro-Felguera de suministrar la grava de escoria; se acordó requerirla formalmente para que la cumpla sin demora; advirtiéndole que de no hacerlo se le exigirán las consiguientes responsabilidades por la vía procedente.

Vista una instancia del Secretario del Real Automóvil Club de Asturias interesando se conceda una copa para las tiradas de pichón que durante las fiestas de San Mateo tendrán lugar á beneficio del Asilo de huérfanos del Fresno; se acordó regalar una copa por valor de 250 pesetas, que se abonarán con cargo á la consignación para gastos de representación.

Se acordó conceder quince días de licencia al Farmacéutico del Hospital D. Angel Sánchez, encargándose durante su ausencia de la Farmacia del Asilo D. Luis Orche García.

Vista una instancia de la Alcaldía de Caso solicitando en nombre del Ayuntamiento se conceda una subvención para premios en el concurso de ganados que ha de celebrarse en el corriente año; se acordó comunicar á la Junta provincial de Ganaderos las subvenciones concedidas, poniendo á su disposición el resto de las 2.500 pesetas consignadas para este objeto hasta fin del presente año natural, y que destine 500 pesetas para el próximo concurso de ganados en Caso, expresándose en él la concesión de premios por la Diputación.

Autorizada por la Dirección general de Obras públicas, en comunicación de 17 de Agosto último la plantilla aprobada de funcionarios técnicos y auxiliares de la Sección de vías y obras provinciales, cuyos sueldos y gratificaciones han de hacerse efectivos con la subvención del Estado para caminos vecinales, excepción de los sueldos del escribiente y encargado del Archivo y gratificación á un pagador; se acordó anunciar á concurso en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, por el término de veinte días, la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras públicas, dotada cada una con el sueldo de 5.000 pesetas y 3.000 de indemnización fija; una de Sobrestante con 4.000 de sueldo y 2.000 de indemnización, y una de Delineante con 4.000 pesetas, y abonar á partir de 1.º de Julio último 2.000 pesetas anuales al Ingeniero Director de vías y obras para completar su indemnización, y al Ingeniero de la misma oficina D. José M.ª González del Valle 1.000 para completar su sueldo, y 2.000 para completar la indemnización, todo con cargo á dicha subvención del Estado, conforme á lo dispuesto en la orden circular de la mencionada Dirección de 16 de Diciembre último.

Existiendo tres vacantes de oficiales segundos de la Excm. Diputación; se acordó proveerlas mediante oposición, en la forma que exige el artículo 153 del Estatuto, ante un Tribunal que presidirá el Sr. Presidente de esta Corporación, y que con él formarán un Profesor de la Facultad de Derecho, designado por el Ilmo. S-

ñor Rector de la Universidad, el Secretario de la Diputación, el Interventor de fondos de la provincia y el Oficial Mayor de la Secretaría, que actuará de Secretario; y una vez constituido este Tribunal publicar en el *BOLETIN OFICIAL* la convocatoria de las oposiciones por el término de treinta días, señalando como programa para el ejercicio teórico el mínimo único aprobado por Real orden de 25 de Enero último, y para el práctico el que se sirva determinar dicho Tribunal, los cuales se publicarán oportunamente como determina el artículo 53 del Reglamento de funcionarios provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

Unánimemente se acordó dirigir por telégrafo entusiasta felicitación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros por la energía y acierto con que solucionó uno de los más graves conflictos que pueden presentarse á un Gobierno, manteniendo la disciplina é infundiendo nueva y alentadora confianza en el ánimo público.

Y se levantó la sesión.

Jefatura de Obras públicas de Oviedo

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de la carretera de Villalba a Oviedo, kilómetros 16 al 36, ejecutadas por el contratista D. Francisco Lavandera Prieto, durante los años 1923-24, 1924-25 y 1925-26, se abre información pública por término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante los Ayuntamientos de Grado y Salas, así como en esta Jefatura, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de la contrata a los efectos de la devolución de la fianza, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 1.º de Octubre de 1926.
—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.946

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros ciento uno al ciento quince de la carretera de Villalba a Oviedo, ejecutadas por el contratista D. Rafael Ponte Suárez, durante los años 1923-24, 1924-25 y 1925-26, se abre información pública por término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante el Ayuntamiento de Luarca y en esta Jefatura, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de la contrata, a los efectos de la devolución de la fianza, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclama-

ción, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 27 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.947

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, para conservación de los kilómetros 106 al 122 de la carretera de Ribadesella a Canero, ejecutadas por el contratista D. José Muñiz Menendez durante los años 1924-25, 1925-26 y 1926-27, se abre información pública por término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante los Ayuntamientos de Soto del Barco, Muros y Cudillero, así como en esta Jeltatura, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de la contrata, a los efectos de la devolución de la fianza, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 1.º de Octubre de 1926.
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.945

Agencia ejecutiva de Luarca

Contribución rústica.—Año 1925 á 1926.

D. Ricardo Rico y Rivas, Recaudador-Agente de la Hacienda en la zona de Luarca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado el siguiente

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

193, Ignacio Pola Alba, de Arcallana, débito 5,31 pesetas.

195, Eliseo Perez Martinez, de idem, 0,63.

309, Eugenio Fernández Fernández, de Cruces, 7,58.

417, Servando Tablón Gancedo, de Longa, 3,43

447, Magdalena Cano Alvarez, de Muñas, 5,00.

452, Antonio Garrida Feito, de idem, 21,88.

453, Domingo García Cano, de idem, 13,44.

514, José Mendez Inclán, de Cenera, 6,87.

515, Maria Cernuda, de Bores, 5,60.

526, Jerónima González Menéndez, de Villarin, 13,30.

628, José González Alba, o viuda, de idem, 4,69.

654, José Fernández Menéndez, de Aupenes, 0,32.

659, Juana García Suárez, de idem, 9,07.

677, Manuel González Martinez, de idem, 6,87.

698, María López Rodriguez y hermanos, de idem, 4,07.

719, Rosalía Menéndez Rodriguez, de idem, 5,60.

877, Juan Ordura, de Moncada, 9,67.

993, José García García y Casimiro Cuaodir, de Barcia, 0,94.

1.022, Juan García Casarrta, de idem, 4,38.

1.042 Herederos de Joaquin García C., de idem, 20,63 idem.

1.074, Francisco Pérez Suarez, de idem, 23,45 idem.

1.077, José Pérez Menendez, de idem, 13,14 idem.

1.088, José Rodriguez Rodriguez, de idem, 10,96 idem.

1.089, Manuel Rodriguez Garcia, de idem, 25 idem.

1.092, Francisco Rodriguez, de idem, 3,14 idem.

1.313, Bernardo Abello Rio, de Cadavedo, 15,32 idem.

1.317, Bartolomé Acevedo Sanchez, de idem, 8,75 idem.

1.332, Juan Cantera Gomez, de idem, 5,94 idem.

1.340, María Castro Ferrería, de idem, 4,07 idem.

1.343, Manuel Coronas Avello, de idem, 14,46 idem.

1.351, José Cantera Martinez, de idem, 1,86 idem.

1.368, Fernando Fanosa Suarez, de idem, 18,12 idem.

1.371, Luis Fanosa Mendez, de idem, 1,55 idem.

1.382, María García Cajos, de idem, 1,25 idem.

1.387, José García Pertierra, de idem, 35,31 idem.

1.388, José Gómez Pola, de id., 2,20 idem.

1.397, Rafael Mendez Pérez, de idem, 14,69 idem.

1.407, José Martinez Garcia, de idem, 3,44 idem.

1.409, Epifanio Martinez, de idem, 3,14 idem.

1.422, Manuel Mingos, de idem, 4,38 idem

1.460, Ramona Pertierra Garcia, de idem, 2,82 idem.

1.471, Cirila Rivas Alvarez, de idem, 5,60 idem.

1.473, Fernando Rivas Truébano, de idem, 69,40 idem.

1.474, Lesmes Rivera Sierra, de idem, 3,75 idem.

1.502, Antonio Suarez Severino, de idem, 17,14 idem.

1.532, Manuel Fernandez Fernandez, de Villademoros, 0,95 idem

1.540, Fernando Fernandez Arango, de idem, 65,33 idem.

1.573, Vicente Perez del Rio, de Aguilero, 2,20 idem.

1.625, Maria Asenjo Gordo, de Busto, 1,55 idem.

1.655, José Fernandez Mayor, de idem, 4,38 idem.

1.680, Joaquina Garcia Gomez, de idem, 1,55 idem.

1.842, Maria Alvarez Alvarez, de Casielles, 1,55 idem.

1.868, José Pedrosa Perez, de idem, 2,20 idem.

1.969, Ramón Boronas, de Querúas, 1,55 idem.

2.008, Hijos de Aurelio Fernandez Perez, de idem, 1,25 idem.

2.125, José Garcia Rodriguez, de Ramón, 1,25 idem.

1.135, Angel Matiella Rodriguez, de idem, 1,55 idem.

2.172, Joaquin Cotariello Perez, de San Cristóbal, 1,55 idem.

2.174, Victoriano Campoamor Lopez, de idem, 2,49 idem.

2.198, Isidro Garcia Garcia, ó viuda, de idem, 1,86 idem.

2.256, Filomena Asenjo Rodriguez, de Carcedo, 6,25 idem.

2.339, Antonio Mendez Rodriguez, de idem, 4,38 idem.

2.259, Antonio Cernuda, de idem, 3,14 idem.

2.344, Maria Paredes Garcia, ó herederos, de idem, 3,14 idem.

2.411, Maria Cruces, de Muñas, 1,55 idem.

2.469, Ramón Martinez Avello, de idem, 2,49 idem.

2.472, Juan Perez Garcia, de idem, 3,74 idem.

2.518, Joaquina Cruces, de Ore, 5,31 idem.

2.579, José Gonzalez, de idem, 0,95 idem.

2.591, Severa Loza Fernandez, de idem, 5,31 idem.

2.619, Felipe Antonio Rodriguez Fernandez, de idem, 1,55 idem.

(Concluirá)

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Villaviciosa

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento

to durante el último cuatrimestre del ejercicio de 1925-26.

Sesión del 23 de Marzo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desestimase la instancia formulada por los vecinos de San Justo y Sariego, relativa a la constitución de una entidad local menor en dicha parroquia.

Sesión del 25 de Junio.

Se aprueba el acta de la anterior.

Idem el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1926-27.

Idem el padrón de carruajes de lujo para el mencionado año económico, importando cuotas y recargos 3.135 pesetas 66 céntimos.

Mediante el pago de una cuota anual de 150 pesetas, autorizase al industrial D. Marcelino Perez Sutil para tener en circulación veinte velocípedos.

Concédese un voto de gracias a D. Bernardo Solís, por los valiosos donativos hechos a la Escuela de Coro.

Acuérdase exponer por ocho dias los proyectos de abastecimiento de aguas de Villaviciosa, para que los examinen los Sres. Concejales y formen juicio de ellos.

Villaviciosa, 5 de Julio de 1926.

—El Secretario, Feliciano Girgado.

—V.º B.º—El Alcalde, Ballina.

R. al núm. 2.187

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 19 del actual.

Se aprueba el acta de la sesión anterior con una pequeña salvedad.

Se aprueba una propuesta de transferencias de crédito por valor de 9.460,62.

En vista del informe emitido por un técnico se acuerda conservar el puente metálico de la Oscura y que se anuncie a concurso su repicado y pintura.

En virtud de otro informe se acuerda terminar el puente de la Llosa del Portillo.

Se acuerda rebajar a diez pesetas la renta de cada uno de los puestos fijos de la plaza.

Se acuerda solicitar de la Diputación provincial la terminación del camino de Sotrandio a los Caleyos mediante el auxilio de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio, 24 de Mayo de 1926.—P. A. del A. P., El Secretario interino, Manuel M. Palacios.

R. al núm. 1.720

Esc. Tip. del Hospicio provincial.